

Condiciones de la Convocatoria de Proyectos 2027 de la Fundació Privada Banc Sabadell

ÍNDICE

1. Introducción
2. Ámbitos de actuación
3. Aportación económica
4. Beneficiarios
5. Criterios de evaluación
6. Calendario de la convocatoria
7. Memoria justificativa

1- Introducción

En la Fundació Privada Banc Sabadell promovemos iniciativas orientadas al bienestar y el progreso de la sociedad, y a su acceso al conocimiento, tanto cultural como científico, desde una perspectiva global y multidisciplinar. Llevamos a cabo nuestros objetivos mayoritariamente en colaboración con terceros, no solo apoyándoles financieramente sino también buscando la eficiencia en recursos y estructura, evitando duplicar propuestas u ocupar espacios que ya existen. Valoramos muy positivamente la colaboración entre entidades, puesto que la suma de esfuerzos promueve el cambio sistémico y amplifica el impacto.

Ayudamos a las entidades a incrementar la sostenibilidad de los proyectos y acompañamos en el seguimiento y medición de sus resultados tanto cualitativa como cuantitativamente.

Nuestra comunidad está formada por las personas, entidades y proyectos con los que colaboramos. Nuestro propósito es conectar talento, compartir conocimiento y favorecer iniciativas cocreadas que generen impacto social.

2- Ámbitos de actuación

Los proyectos objeto de esta convocatoria deben subscribirse en nuestros dos ámbitos de actuación: [cultura y artes](#) e [investigación y educación](#), con especial interés en el talento joven.

Se valorará positivamente los proyectos que:

- Incorporen actividades o reflexiones orientadas a promover una comprensión crítica, ética y responsable de la inteligencia artificial, especialmente entre el talento joven y en relación con los ámbitos de actuación de la Fundación.
- Contemplan la participación en alianza con otras entidades (la solicitud deberá presentarla una sola entidad, que será la entidad con la que se firmará el convenio y que recibirá la aportación económica).

No aplican en esta convocatoria:

- Los proyectos dirigidos principalmente a menores de 18 años.
- Los proyectos vinculados a la práctica deportiva.
- Los proyectos en los que la actividad principal sea la organización de congresos, foros, seminarios o eventos similares.
- Los estudios de investigación, publicaciones, ediciones de libros o documentales que no formen parte de un proyecto más amplio alineado con los ámbitos de actuación de la Fundación.
- Los proyectos de carácter principalmente social o asistencial impulsados por entidades del tercer sector, que podrán optar a la convocatoria del programa B-Value.

Programas de liderazgo: B-Value, Líderes Sociales y Líderes Culturales:

- La colaboración con los proyectos presentados por entidades del tercer sector vinculados al ámbito social/asistencial se vehiculará a través de la participación en el programa de innovación social [B-Value](#).
- Los proyectos culturales presentados por profesionales independientes en fase inicial (< 2 años) podrán participar en la convocatoria 2027 del programa [Líderes Culturales](#).
- Los proyectos liderados por jóvenes emprendedores sociales en fase inicial (> 2 años) participaron en la convocatoria 2027 del programa [Líderes Sociales](#).

3- Aportación económica

La Fundación Privada Banco Sabadell determinará el importe de la aportación económica en función de las características, el alcance, la viabilidad y el potencial de impacto de cada proyecto. El importe solicitado deberá ser coherente con las actividades planteadas y con el presupuesto global del proyecto.

4- Beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen su actividad en territorio español, que requieran colaboración para ejecutar un proyecto durante el ejercicio 2027, incluidos proyectos que se circunscriban dentro de la temporada artística o curso académico 2027/2028.

5- Criterios de evaluación

El Patronato de la Fundación Privada Banco Sabadell analizará las propuestas recibidas y las valorará en función de los siguientes criterios relacionados con la entidad y el proyecto:

En relación con la **ENTIDAD**:

Perfil:

1. Alineación de su misión en nuestros ámbitos y líneas de actuación.
2. Experiencia en el ámbito del proyecto
3. Interés desde el punto de vista territorial

Solvencia:

1. Técnica: estructura suficiente y capacitada (personas implicadas tanto de la estructura interna como soporte y valoración externa)
2. Financiera: cuentas equilibradas y diversidad de fuentes de financiación

Transparencia:

1. Misión
2. Órgano de gobierno
3. Auditoría externa
4. Código de buen gobierno
5. Comunicación

En relación con el **PROYECTO**:

Propósito y ambición de transformación:

1. Análisis de la necesidad a la que responde el proyecto

2. Justificación de la solución propuesta y explicación del efecto que se persigue
3. Tipo de beneficiario principal (especial interés en talento joven)
4. Incidencia potencial en el ámbito comunitario y territorial
5. Instituciones que colaboran (otras vías de apoyo del proyecto ya sea cocreando el proyecto, con aportación dineraria, no dineraria, alianzas o servicios)

Propuesta de intervención:

1. Objetivos y actividades claros y detallados
2. Se valorarán positivamente aquellos proyectos o actividades que sean fruto de la colaboración entre diferentes entidades.
3. Impacto estimado
4. Comunicación: plan de comunicación y difusión tanto entre potenciales usuarios como entre el público en general

Presupuesto y Recursos:

1. Presupuesto y estructura de financiación
2. Pertinencia de actividades y coherencia con presupuesto solicitado
3. Recursos humanos y técnicos asignados

6- Calendario de la convocatoria

15 julio - 15 septiembre 2026: presentación de proyectos

El plazo de presentación de proyectos estará abierto entre el 15 de julio de 2026 y el 15 de septiembre de 2026, a las 23:59h

Las solicitudes de colaboración se presentarán por escrito a través del formulario habilitado en la página web de la Fundación Privada Banco Sabadell en el apartado “Presenta tu proyecto”. Se puede presentar más de un proyecto, pero en este caso es necesario rellenar un formulario de solicitud para cada uno de los proyectos que se quieran presentar a la convocatoria. Las solicitudes presentadas fuera de este periodo no entrarán a trámite.

Septiembre - diciembre 2026: proceso de evaluación y resolución

Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos se iniciará la evaluación de las solicitudes que se hayan presentado a la convocatoria y que cumplan los criterios de evaluación especificados.

A partir de enero de 2027: resolución y formalización de la colaboración

La decisión del Patronato se comunicará a partir del mes de enero de 2027 y como máximo un mes antes de la fecha de inicio del proyecto.

Se enviará una comunicación por correo electrónico a las entidades que hayan presentado la solicitud de colaboración para comunicar el resultado de la convocatoria.

Para formalizar la colaboración, se solicitará a las entidades beneficiarias la presentación de la documentación legal correspondiente —en cumplimiento de la normativa vigente—, así como información adicional y/o actualizada sobre el proyecto, si así se requiere.

La aportación de la Fundación Privada Banco Sabadell estará condicionada al cumplimiento del proyecto por parte de la entidad solicitante, conforme a los términos establecidos en la solicitud, y a la formalización de un acuerdo mediante la firma de un convenio. En este convenio se detallará, entre otros aspectos, la fecha de pago de la aportación económica, que se realizará en una cuenta de Banco Sabadell.

La firma del convenio no presupone en ningún caso la continuidad de la colaboración por parte de la Fundación Privada Banco Sabadell en futuros ejercicios. En caso de querer renovar la colaboración, será necesaria la solicitud en cada nuevo ejercicio a través de la convocatoria anual en la página web de la Fundación Privada Banco Sabadell.

7- Memoria justificativa

Una vez finalizado el proyecto objeto de la colaboración, será imprescindible la presentación de una memoria final siguiendo el modelo propuesto en el convenio de colaboración. Esta memoria deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados, utilizando los indicadores definidos en este modelo. Cada indicador deberá estar acompañado de su correspondiente fuente de verificación, que permita comprobar de forma objetiva el grado de cumplimiento del proyecto (por ejemplo: informes, registros, encuestas, materiales producidos, evidencias gráficas, etc.).